

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**AMAURY STALYN HERNÁNDEZ MONTENEGRO**

AGROINDUSTRIAS HERMON

Correo: [stalyn\\_amaury@hotmail.com](mailto:stalyn_amaury@hotmail.com)

Teléfono: 3185990961

Gachalá, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. Con respecto a “**Conservación del medio ambiente fortaleciendo cuencas hídricas, conservación de la fauna y establecimiento de bosques nativos**” Corpoguvio en su nuevo plan de acción “Corpoguvio Somos todos, Vida-Confianza - Desarrollo. 2020-2023” a través del proyecto “*Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida*” adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental en su línea estratégica “*Restauración y Conservación*” se ejecutarán acciones de “*Restauración de áreas degradadas por deforestación*” y “*protección de fuentes hídricas*” bajo distintos modelos de restauración mediante el establecimiento de plantaciones con especies nativas o protectoras.

Serán priorizadas áreas tales como fragmentos de bosque, rondas hídricas (ríos, quebradas, nacimientos de agua, cuencas abastecedoras de acueductos) o zonas que sirvan como corredor de conectividad.

Para poder apoyar iniciativas y/o propuestas como la planteada por Agro Industrias Hermon, solicitamos que se nos indique en que predios se puede adelantar dichas acciones de restauración, así como el nombre y contacto de los propietarios.

Es conveniente informarle que los contratos para el desarrollo de actividades de restauración se ejecutan con organizaciones constituidas y con experiencia certificada para el desarrollo de este tipo de actividades, dicha organización realizará el

Dirección General

acompañamiento técnico bajo la supervisión de la Corporación y deberán contar con la autorización expresa de los propietarios.

Por último, es importante mencionar que la entidad realizará seguimiento continuo a las actividades mencionadas, para lo cual también se incluyó en el proyecto la actividad denominada *“Elaboración del plan de seguimiento y actualización anual a procesos de restauración”*, con el propósito de verificar el sostenimiento de las acciones ambientales implementadas en el territorio.

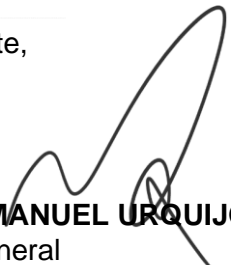
2. Dando continuidad a las inquietudes presentadas, respecto al **“Mejoramiento y ampliación de la industria agroalimentaria en la región fortaleciendo el campo y el apoyo a los campesinos”** y la **“Búsqueda de mercado para impulsar el agroturismo y los productos autóctonos de la región”**, continuaremos trabajando en el apoyo a emprendimientos del sector productivo enmarcados en los negocios verdes y la producción limpia desde el programa Sostenibilidad Ambiental del territorio, específicamente el proyecto *“Sectores productivos Responsables con el planeta”* mediante actividades como *“Propiciar el posicionamiento de los negocios verdes a través de estrategias promocionales y de intercambio de experiencias exitosas”*.

En relación a lo anterior, queremos manifestarle que seguiremos trabajando en pro del desarrollo y posicionamiento de la jurisdicción como un escenario de importancia ecosistémica con potencial hacia los negocios verdes contando con líderes como usted los cuales proponen ideas innovadoras para lograr una producción mucho más sostenible, demostrando estar muy comprometidos con las comunidades para hacer de nuestro territorio un remanso de paz en armonía con la naturaleza.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboro: José Urbano Urrego Cortes / Ingeniero Agroforestal  
Edwin Giovanni Celis / Profesional de apoyo SP.

Revisó: Jesús Octavio Lancho Díaz / Ingeniero Agrónomo SGA  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión Ambiental  
Diego Leandro Cárdenas / Subdirección de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**VIDAL ALEJANDRO CARRILLO GONZÁLEZ**

CORPORACIÓN ECOTURISTICA GACHALÁ

Correo: corturisgachala@gmail.com

Teléfono: 3124276354

Gachalá, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. Inicialmente, frente a “¿Cómo se va a trabajar el tema de restauración de la parte de nuestro territorio, lo que es la parte de flora, la parte de fauna y la parte hídrica?”

Corpoguvio en su nuevo plan de acción “Corpoguvio Somos todos, Vida-Confianza -Desarrollo. 2020-2023” a través del *proyecto “Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida”* adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental en su línea estratégica “*Restauración y Conservación*” se ejecutarán acciones de “*Restauración de áreas degradadas por deforestación*” y “*protección de fuentes hídricas*” bajo distintos modelos de restauración mediante el establecimiento de plantaciones con especies nativas o protectoras.

Serán priorizadas áreas tales como fragmentos de bosque, rondas hídricas (ríos, quebradas, nacimientos de agua, cuencas abastecedoras de acueductos) o zonas que sirvan como corredor de conectividad.

Dirección General

Serán apoyadas iniciativas comunitarias, así como particulares en áreas que cumplan con las condiciones antes descritas y para el desarrollo de actividades de restauración se ejecutan a través de contratos con organizaciones constituidas y con experiencia certificada para el desarrollo de este tipo de actividades, bajo la supervisión de la Corporación y deberán contar con la autorización expresa de los propietarios.

Por último, es importante mencionar que la entidad realizará seguimiento continuo a las actividades mencionadas, para lo cual también se incluyó en el proyecto la actividad denominada *“Elaboración del plan de seguimiento y actualización anual a procesos de restauración”*, con el propósito de verificar el sostenimiento de las acciones ambientales implementadas en el territorio.

2. En relación a las inquietudes **¿Cómo podemos seguir trabajando nosotros en la Ventanilla de Negocios Verdes? y ¿Cómo podemos trabajar las organizaciones que estamos legalizadas dentro del país, que tenemos nuestra Cámara de Comercio, nuestro registro de Turismo, tenemos nuestros parafiscales, que estamos legales dentro del país con proyectos para que podamos ser beneficiarios directamente nosotros en cada una de nuestras organizaciones por nuestras comunidades?**, queremos manifestarle que el sector del turismo se incorporó en nuestro plan de Acción en el programa Sostenibilidad Ambiental del territorio, en el proyecto *“Sectores productivos responsables con el planeta”* de manera puntual en las actividades:

- Desarrollar acciones orientadas a promover la sostenibilidad en la actividad turística, especialmente relacionadas con el turismo de Naturaleza.
- Apoyar procesos de planificación turística.

En cuanto al apoyo a las organizaciones con proyectos a través de convenio se evaluará la viabilidad jurídica en cuanto al estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En relación a lo anterior, queremos manifestarle que seguiremos trabajando en pro del desarrollo y posicionamiento de la jurisdicción como un escenario de importancia ecosistémica con potencial hacia los negocios verdes contando con líderes como usted los cuales proponen ideas innovadoras para lograr una producción mucho más sostenible, demostrando estar muy comprometidos con las comunidades para hacer de nuestro territorio un remanso de paz en armonía con la naturaleza.



**Somos VIDA**  
**Todos** Confianza  
Desarrollo

Dirección General

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).


Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboro: José Urbano Urrego Cortes / Ingeniero Agroforestal  
Edwin Giovanni Celis / Profesional de apoyo SP.

Revisó: Jesús Octavio Lanchero Díaz / Ingeniero Agrónomo SGA  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión |  Diego  
Leandro Cárdenas / Subdirección de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Gachalá, mayo 7 de 2020

Doctor

**WILMER ALEXANDER AMAYA URREGO**

Secretario de Planeación Municipal

Correo: [splaneacion@gachala-cundinamarca.gov.co](mailto:splaneacion@gachala-cundinamarca.gov.co)

Teléfono: 3102063901

Gachalá, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. Con referencia a la inquietud sobre “**Prevención, mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático**”; en relación a la Gestión del Riesgo de Desastres queremos informar que dentro de las actividades a realizar hemos contemplado todas aquellas acciones necesarias en materia del Conocimiento del Riesgo y Reducción del Riesgo, acatando lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y resaltamos el *Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional. Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.*

Dirección General

Es así como en el nuevo Plan de Acción Institucional 2020-2023 en el marco del programa “*Somos todos gestionando y ordenando ambientalmente nuestro territorio*” se incluyó el proyecto “*Alianzas para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático*” desde el cual se tendrá la oportunidad de dar alcance a las peticiones generadas por la comunidad, de acuerdo con las problemáticas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres y que no desconocemos están presentes en el día a día de nuestras comunidades de la Jurisdicción, siempre respetando la competencia que nos otorga la Ley.

2. Con referencia a la segunda inquietud sobre “**Articulación de Negocios Verdes**”, la Corporación desde proyecto denominado “*Sectores productivos Responsables con el planeta*”, continuará con la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes dando cumplimiento a las políticas del gobierno Nacional, este trabajo se seguirá fortaleciendo a través de la ventanilla de negocios verdes en la que actualmente contamos con 52 emprendimientos identificados y verificados.

Por último, frente a la “**Propuesta de Malecón Turístico para el municipio de Gachalá**”, dentro del proyecto “*Sectores productivos Responsables con el planeta*” la corporación incluyó la actividad “*Apoyar procesos de planificación turística*” con el propósito de asesorar y acompañar a los entes territoriales en la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo Turístico Municipales, ejercicio que permitirá fortalecer la planificación y ordenamiento territorial para el turismo y definir las áreas con vocación o compatibilidad turística, que permitan el avance de la actividad y eviten conflictos de uso de suelo, propiciando la articulación de la planeación turística a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial para garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural, así como la competitividad de los atractivos y productos turísticos.

Adicionalmente es pertinente destacar que, en concordancia con la misión de la corporación de proteger y conservar el patrimonio ecológico de la jurisdicción, una de nuestros principales retos es garantizar que el turismo como todas las actividades económicas, se adelanten bajo criterios de sostenibilidad, por lo tanto, en aras de evitar impactos negativos es necesario evaluar su propuesta teniendo en cuenta las premisas referidas previamente.

En relación a lo anterior, queremos manifestarle que seguiremos trabajando en pro del desarrollo y posicionamiento de la jurisdicción como un escenario de importancia ecosistémica con potencial hacia los negocios verdes contando con líderes como usted los cuales proponen ideas innovadoras para lograr una producción mucho más sostenible, demostrando estar muy



**Somos VIDA**  
**Todos** Confianza  
Desarrollo

Dirección General

comprometidos con las comunidades para hacer de nuestro territorio un remanso de paz en armonía con la naturaleza.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboro: Paola Beltrán / Ingeniera Forestal SGA  
Edwin Giovanni Celis / Profesional de apoyo SP.  
Judy Contreras / Profesional SP

Reviso: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión  
Diego Leandro Cárdenas / Subdirección de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor

**RICARDO ALONSO BEJARANO HERNÁNDEZ**

JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL

Correo: richar13167@hotmail.com

Teléfono: 3203355259

Gachalá, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. En referencia, a **“Reestructuración y puesta en funcionamiento de la planta de beneficio animal “Matadero, ya que se viene presentando desde hace muchos años la problemática de sacrificios clandestinos y mal transporte de las carnes de ganado bovino y porcino, tanto en el casco urbano como en la parte rural, sin tener en cuenta los riesgos que esto conlleva a la comunidad por el inadecuado proceso, ya que ocasionan un daño importante al Embalse por cuanto las aguas residuales son vertidas directamente al suelo y al alcantarillado, además de la emanación de olores ofensivos y la proliferación de vectores”**; considerando que “las plantas de beneficio animal se pueden definir como todo establecimiento en donde se benefician las especies de animales que han sido declarados como aptas para el consumo humano y que ha sido registrado y autorizado para este fin” (INVIMA, 2016) se le informa que la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO no tiene competencia en la reestructuración y puesta en funcionamiento de la planta de beneficio animal “Matadero” del municipio de Gachalá, más allá de vigilar que la actividad económica cumpla con normas ambientales.

Sin embargo, se le aclara que CORPOGUAVIO es la Autoridad Ambiental de Gachalá, encargada por ley de inspeccionar, vigilar y controlar toda actividad que pueda generar una afectación negativa al ambiente, por lo que **se le solicita** que informe de los lugares y las personas que realizan actividades que generan vertimientos al suelo o al agua y disposición inapropiada de residuos sólidos, provocando olores ofensivos y generación de vectores como ratas, comprometiendo no solo el ambiente sino la salud humana de forma directa.

En cuanto a los establecimientos que comercializan carne en el municipio y que no cumplen las condiciones sanitarias para su funcionamiento, se le recomienda informar por escrito de los lugares y las personas que realizan la actividad a la autoridad competente, siendo esta el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Finalmente se le informa que en el ejercicio de Autoridad Ambiental, esta institución indricó y sometió a cumplimiento de planes de manejo y cierre a todos los botaderos a cielo abierto de La Juriscción, bajo la responsabilidad de los entes municipales, abriéndose expedientes y bitácoras por cada uno. Por lo que se han venido implementado medidas de manejo en las áreas afectadas, para mitigar y controlar los impactos asociados con la mala discioción de residuos sólidos; así mismo se han implementado medidas de control como sanciones a los entes municipales por el incumplimiento de sus funciones legales y afectacion al ambiente.

Por otra parte esta problemática se tuvo en cuenta en el nuevo plan de acción 2020-2023, donde se contemplará soluciones para evitar la disposición inadecuada de residuos sólidos, la cuales serán generadas desde el *Proyecto de Agua eje armonizador del territorio*, en el LÍNEA TEMATICA, Saneamiento Ambiental., con la claridad de que el apoyo se debe solicitar desde la administración municipal, debido a que todas las acciones que se realicen frente al manejo de residuos sólidos, se debe hacer acorde al Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS), y como se estipula resolución 754 del 2014, en su artículo **ART. 4º—Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.** *Es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso. La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.*

2. Respecto a la segunda inquietud sobre **“Dar solución a la problemática de lixiviados que hay en los 6 antiguos y clausurados botaderos de basura que se encuentran ubicados en el municipio de Gachalá en los siguientes puntos: la Granja Municipal, El Escobal, Montecristo, Río Negro, Los Alpes y Cascadas”**, en relación a lo anterior, nos permitimos informarle que respecto al Botadero a Cielo Abierto Ubicado en el predio denominado la Granja Municipal, el mismo se encuentra clausurado, sin embargo, actualmente cursa un proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio llevado a cabo en el expediente No 6406, encontrándose en etapa de formulación de cargos, en lo correspondiente a los demás puntos de disposición de residuos, le manifestamos que una vez terminada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 491 de 2020, profesionales del grupo Inspección Vigilancia y Control – IVC, adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental, practicaran visitas técnicas con el fin de evaluar el estado actual de dichos puntos y de ser necesario se tomaran las medidas a que haya lugar en el marco de la normatividad ambiental vigente, las cuales oportunamente se le informará para su conocimiento y fines pertinentes.

3. Por último, frente a la “**¿Cómo la corporación ayudara a corregir la problemática de impacto ambiental por el sacrificio clandestino? Se anexa comunicación radicada en atención al ciudadano**”; en relación a lo anterior, nos permitimos informarle que una vez terminada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 491 de 2020, profesionales del grupo Inspección Vigilancia y Control – IVC, adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental, practicaran visitas técnicas a los puntos identificados en el Municipio de Gachalá, donde actualmente se llevan a cabo las actividades de sacrificio animal, dichas visitas tendrán como objetivo valorar las presuntas afectaciones a los recursos naturales y al ambiente y de ser necesario se tomaran las medidas a que haya lugar en el marco normativo ambiental vigente. No obstante, es pertinente indicar que dicho ejercicio se debe realizar de manera conjunta con la alcaldía Municipal y la Inspección de Policía, toda vez que la competencia en el control del sacrificio ilegal está en cabeza de dichas dependencias tal como lo indica lo establecido en la Ley 136 de 1994 la cual determina en su artículo 84 “ *el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo...*” así mismo el Decreto 3149 de 2006, en el artículo 18 establece que “*...Parágrafo: La Policía Nacional adelantará un plan constante para identificar mataderos clandestinos con el fin de garantizar al consumidor el origen y calidad del producto ofrecido, sin perjuicio del ejercicio de las competencias asignadas a las autoridades ambientales y sanitarias. Así mismo coordinara con las autoridades locales los requerimientos para su sellamiento conforme a la normatividad vigente. La carne decomisada en estos mataderos clandestinos será destruida para evitar su venta, consumo y distribución al público...*”.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribimos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboro: Harold Gutiérrez. Contratista SBA/Ruby García. Coordinadora SBA

Revisó: Ruby García. Coordinadora SBA  
Judy Contreras Martínez / Profesional SP

Validó: María Fernanda Medina Quintero / Subdirectora de Gestión Ambiental  
Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señora

**NANCY CRISTINA CASTAÑEDA MORENO**

Correo: [nancris11@hotmail.com](mailto:nancris11@hotmail.com)

Teléfono: 3102398813

Gachalá, Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*” para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Corpoguvio Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo*”, y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. En relación, a la “**Importancia de incluir los temas de Educación Ambiental**”, me permito comunicar que en el marco de la línea Estratégica 3 “*Fortalecimiento del desempeño institucional del buen gobierno y la gobernanza del territorio, con los actores regionales*”, se encuentra el programa “Somos todos fortaleciendo lazos para incidir en el presente”, donde se ubica el proyecto “*Cultura para propiciar relaciones armónicas con la naturaleza*” el cual tiene como objetivo, desarrollar procesos de Educación Ambiental, participación ciudadana e incidencia comunitaria orientados a la protección y conservación del patrimonio ambiental del territorio, acciones que se desarrollarán con diferentes grupos poblacionales, organizaciones y Entidades a través de alianzas interinstitucionales, asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación tales como CIDEA, PRAE, PROCEDA y otras alternativas pedagógicas que contribuyan al conocimiento y empoderamiento del territorio.
2. De igual manera frente a los “*Procesos Sancionatorio y cobros que se hace desde la Entidad*”, se encuentran dentro del Proyecto: “*Modernización Institucional para la Generación de Confianza*”, en la línea temática *jurídica*, en la cual se incluyeron las actividades: actos administrativos sancionatorios y realizar el proceso de cobro coactivo.

El tema sancionatorio corresponde a una función de carácter legal, y es una forma de minimizar las afectaciones por actividades que impactan de manera negativa el ambiente y que no se encuentran legalizadas para su desarrollo, sin embargo, es un desafío para la entidad como se planteó en las mesas de trabajo y que ha quedado integrado en el presente Plan de Acción.

De igual manera es importante aclarar, que el pago por seguimientos ambientales es por norma, la corporación no puede suspenderlos y la liquidación se hace según los criterios de establecidos por el Ministerio de Ambiente.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico [atencionalusuario@corpoguavio.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpoguavio.gov.co).

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General

Elaboro: Gloria Espenza Mora Bonilla / Contratista SP  
Revisó: Judy Contreras Martínez / Profesional SP  
Validó: Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación  
TRD: 400-27.4 Plan de Acción

